

**ACTA No. 001-2026. S.O.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIXTA (VIRTUAL / PRESENCIAL)  
DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI,  
CELEBRADA EL DIA LUNES 26 DE ENERO DEL AÑO 2026 A LAS 10H45.**

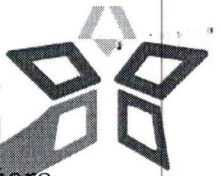
Por medio de la plataforma virtual Google Meet y en las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, a los veinte seis días del mes de enero del dos mil veinte y seis; se lleva a cabo de manera (Virtual/Presencial) **la sesión extraordinaria No. 001-2026** de Concejo Cantonal Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón San Jacinto de Yaguachi contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (*Presente a Través de la aplicación Google Meet*), Sr. Chila Moran Julio Ramon, (*Presente*); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (*presente*); Sra. Zambrano Villaprado Heidy Yuliana, (*Presente a Través de la aplicación Google Meet*); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (*Presente a Través de la aplicación Google Meet*); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (*Presente*); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (*Presente a Través de la aplicación Google Meet*). Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las **10H45** y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día en la presente sesión:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE LA LICENCIA DE UNIFICACIÓN SOLICITADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI CON RUC: 0960001700001, SOBRE LOS PREDIOS CON LAS SIGUIENTES CLAVES CATASTRALES 09205014077007 - 09205014077008, AMBOS UBICADOS EN EL SECTOR "EL TAMARINDO" PARROQUIA YAGUACHI NUEVO CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, QUE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL, CON GRADERÍOS, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUEADEROS, QUE REALIZARA EL PARQUE INDUSTRIAL PIADY EN TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI; ASÍ, COMO TAMBIÉN AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PARQUE INDUSTRIAL PIADY Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL, CON GRADERÍOS, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUEADEROS LA MISMA QUE SERVIRÁ PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **El concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa.** - Muy buenos días, señora alcaldesa, compañeros vicealcalde, compañeros concejales, abogados presentes. En esta sesión extraordinaria de lunes 26 de enero del 2026, elevo a moción para que se aprueben los dos puntos del orden del día. **El concejal. Sr. Chila Moran Julio**

*Yaguachi Somos Todos!*

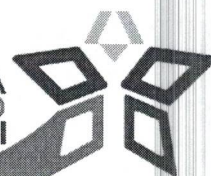


**Ramon, expresa:** Buenos días, buenos días, compañeros, buenos días, señora alcaldesa, Apoyo la moción presentada por el compañero Cristhian Franco. **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, debidamente respaldada por el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, por favor tome votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa, vicealcalde, se procede a tomar la votación respectiva; Lcdo. Avecilla Arias José Daniel (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A favor**); Sra. Zambrano Villaprado Heidy Yuliana (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes, la convocatoria con el orden del día. **Interviene la alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE LA LICENCIA DE UNIFICACIÓN SOLICITADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI CON RUC: 0960001700001, SOBRE LOS PREDIOS CON LAS SIGUIENTES CLAVES CATASTRALES No. 09205014077007, No. 09205014077008, AMBOS PREDIOS UBICADOS EN EL SECTOR "EL TAMARINDO" PARROQUIA YAGUACHI NUEVO CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.**

**Secretario General.** - Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo Municipal que para la presente sesión extraordinaria existe un expediente de UNIFICACIÓN DE LOTES, cuyo propietario consta el GAD Municipal de San Jacinto de Yaguachi. En este sentido, consta el criterio jurídico favorable mediante el memorándum No. GADMSJY-AJ-2026-020-M, con fecha 22 de enero de 2025, mismo que expresa que es legal y procedente que el GAD Municipal proceda con la unificación de dos lotes de propiedad del GAD Municipal. En este sentido son el lote 7 y el lote 8. El lote 7 que tiene una dimensión de 1.06 hectárea y el lote 8 que tiene una dimensión de 1.09 hectárea, quedando una dimensión total de 2.15 Ha. En referencia a este expediente, consta el criterio jurídico legal mediante el Memorándum No. GADMSJY-AJ-2026-020-M, con fecha 22 de enero del 2026, suscrito la procuradora sindica, en uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho y de la base legal que corresponde y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 011-DGOTAC-2025**, de fecha 21 de enero del 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, Mgtr. Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI con RUC 0960001700001, a través de su Representante legal P. Lcda. Viviana Olivares Coll, Mgtr. **ALCALDESA DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI**, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre los bienes inmuebles descritos en el **literal b de los PRECEDENTES** del presente CRITERIO JURIDICO, los mismos que SUMADAS sus mensuras dan una superficie total de 2.15 Hectáreas, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe la unificación

Yaguachi Somos Todos!

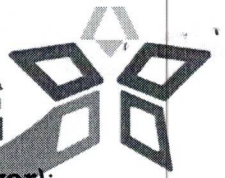


solicitada por P. Lcda. Viviana Olivares Coll, Mgtr, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 011-DGOTAC-2026, de fecha 21 de enero del 2026, siendo la propuesta de unificación la siguiente:

PROPUESTA	CLAVE CATASTRAL	AREA/ ha.
<b>PROPUESTA 1</b>	09205014077007	1.06 has
<b>PROPUESTA 2</b>	09205014077008	1.09 has
<b>AREA TOTAL:</b>		2.15 has.

Que se haga constar en la respectiva resolución de concejo, que: Se Prohíbe ocupar, alterar, obstruir, estrechar o desviar los caminos públicos o sus obras de avenamiento y de defensa, extraer de ellos tierras o materiales, depositar en los mismos materiales o desechos y, en general, modificar su estudio o dificultar su libre uso. Se prohíbe toda forma de privatización del agua, por su trascendencia para la vida, la economía y el ambiente; por lo mismo esta no puede ser objeto de ningún acuerdo comercial, con gobierno, entidad multilateral o empresa privada nacional o extranjera, ETC. conforme al, INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 011-DGOTAC-2026, de fecha 21 de enero del 2026. Que, el beneficiario de esta unificación, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego de la unificación los beneficiarios de la misma obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Se sugiere que en la Dirección de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro o a quien corresponda, se sirvan verificar que las propiedades tengan su respectivo código catastral; y, en caso de no tenerlo crearlo. **Intervención de la alcaldesa**, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día. **El concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis, Quien expresa:** Buenos días, compañeros, buenos días señora alcaldesa. Una vez leído este importante punto que nos convoca a esta sesión extraordinaria, pidiendo que esta solicitud de unificación de estos dos lotes va a servir en beneficio, no solo del sector "El Tamarindo" sino de todo el cantón Yaguachi, con una visión de progreso, con una visión de desarrollo social, porque lo que se va a plantear de ahí, que va a venir en el segundo punto, es muy importante para Yaguachi, elevo para que se pruebe este primer punto de orden del día. **El concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, expresa:** Apoyo la moción presentada por el concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis. **Interviene la alcaldesa**, señor secretario hay una moción presentada por el concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis, debidamente respaldada por el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, Proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A favor**); Sra. Zambrano

Yaguachi Somos Todos!



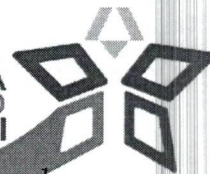
Villaprado Heidy Yuliana (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**); **Secretario General**. - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes, el primer punto orden del día. **Interviene la alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO**. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA LICENCIA DE UNIFICACIÓN SOLICITADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI CON RUC: 0960001700001, SOBRE LOS PREDIOS CON LAS SIGUIENTES CLAVES CATASTRALES No. 09205014077007, No. 09205014077008, AMBOS UBICADOS EN EL SECTOR "EL TAMARINDO" PARROQUIA YAGUACHI NUEVO CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, QUE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL, CON GRADERÍOS, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUEADEROS, QUE REALIZARA EL PARQUE INDUSTRIAL PIADY EN TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI; ASÍ, COMO TAMBIÉN AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PARQUE INDUSTRIAL PIADY Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL, CON GRADERÍOS, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUEADEROS LA MISMA QUE SERVIRÁ PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

**Secretario General**. - Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo Municipal que existe el criterio jurídico mediante memorándum No. GADMSJY-AJ-2026-021-M, con fecha 23 de enero del 2026, suscrito por la abogada Patsy Tabares Salazar mismo que expresa que es legal y procedente autorizar a la señora alcaldesa para la suscripción respectiva. Esto surge en virtud de la carta que presenta el PIADY, misma que me permito dar lectura: Licenciada Viviana, alcaldesa del GAD de San Jacinto de Yaguachi y ciudad de mis consideraciones. Yo, Ing. Natasha Velasco Moreno, en calidad de Gerente General de la Compañía Administradora del Parque Industrial PIADY, ante usted compadezco y digo, señora alcaldesa, quienes conformamos el PIADI manifestamos y ratificamos el compromiso de trabajar junto a Yaguachi y el equipo de trabajo para lograr el progreso y desarrollo de San Jacinto de Yaguachi. En este contexto, actualmente, contamos con un proyecto de obra civil para Yaguachi, que consiste en lo siguiente, construcción de una cancha sintética de fútbol con graderíos, baterías sanitarias y parqueaderos, mismo que beneficiará a la niñez yaguachense considerando que el deporte es esencial para la juventud. Por lo cual requerimos que nos proporcione de un terreno municipal donde se va a implementar el proyecto de desarrollo de interés social comunitario. Desde ya manifestamos que cubriremos todos los costos que genere el proyecto y una vez terminado entregaremos al GAD Municipal para que esta entidad quien administre la obra de infraestructura y se encargue del mantenimiento del mismo.

En referencia a este expediente, consta el criterio jurídico legal mediante el Memorándum No. GADMSJY-AJ-2026-021-M, con fecha 23 de enero del 2026, suscrito la procuradora sindica, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi tiene capacidad legal para recibir donaciones de personas naturales o jurídicas privadas, siempre que estas no contravengan el ordenamiento jurídico. La donación de la propuesta por el Parque Industrial PIADY, debidamente representada por la Ing. Natasha Velasco Moreno, Gerente General cumple con los elementos esenciales como la

Yaguachi Somos Todos!



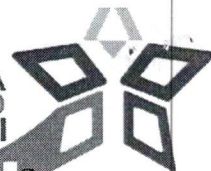
voluntariedad, gratuidad y la ausencia de contraprestación o condición ilegal. La aceptación de la donación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, no genera conflicto de intereses ni compromete recursos públicos, ni limita la autonomía institucional del GAD Municipal. En virtud de los antecedentes de hecho y de derecho y en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica encargada de este ente municipal, emito el siguiente pronunciamiento jurídico: La donación de la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL CON GRADERÍOS BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUEADEROS propuesta por el Parque Industrial PIADY, debidamente representado por la Ing. Natasha Velasco Moreno, Gerente General a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi para su validez y control administrativo, debe ser aceptada mediante acto administrativo expreso esto es la Resolución del Concejo Cantonal Municipal. Es procedente el Concejo Cantonal Municipal autorice a la P. Prof. Viviana Olivares Coll. Mgtr, Alcaldesa del Canton San Jacinto de Yaguachi aceptar la donación de la "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL CON GRADERÍOS, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUEADEROS" de parte del Parque Industrial PIADY debidamente representado por la Ing. Natasha Velasco Moreno, Gerente General, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en razón que la donación de la construcción de la cancha se realiza de manera voluntaria, gratuita y sin condición onerosa, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la comunidad del cantón San Jacinto de Yaguachi, por cuanto se encuentra amparada en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Civil, y no vulnera principios de la administración pública. Es procedente el Concejo Cantonal Municipal autorice a la señora alcaldesa, suscribir un convenio de cooperación interinstitucional ente el del Parque Industrial PIADY, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, cuyo fin es el de dejar claro el objeto de la donación y jurídicamente protegido, considerando que se trata de la construcción de una obra a favor de la comunidad y es necesario establecer tiempos en cuanto a la construcción. Se recomienda: Que una vez emitida la resolución de concejo esta debe ser puesta en conocimiento de las partes además de las áreas involucradas dentro del GAD Municipal, Suscribir el acta de entrega-recepción del bien o recurso donado. Disponer a la Dirección de Gestión Financiera y Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales procedan según corresponda a realizar el registro contable e inventario de bienes patrimoniales.

**Intervención de la alcaldesa,** A consideración de ustedes, compañeros, este es el segundo punto del orden del día. **El concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon,** Quien expresa: Buenos días, señora alcaldesa, buenos días, compañeros concejales, como hemos escuchado a los abogados, es algo que realmente se va a beneficiar todo el cantón y yo creo que no hemos de dudar en aprobar la autorización para que la señora alcaldesa firme ese convenio, para poder empezar la construcción en dicho terreno.

**El concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino** Quien expresa: apoyo la moción. **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción presentada por el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, debidamente respaldada por el concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino; se proceda a tomar votación.

**Secretario General.-** Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: **Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel** .- Basado en los informes jurídicos y al mismo tiempo felicitando a la iniciativa de la empresa privada, el Parque Industrial, asentado en Yaguachi, que está presto

Yaguachi Somos Todos!



para colaborar con la ciudadanía de Yaguachi, mi voto a favor **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; **(A favor)**; Sra. Zambrano Villaprado Heidy Yuliana **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**; **Secretario General**. - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes, el segundo punto orden del día.

**RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, QUE ACEPTÉ LA DONACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL, CON GRADERÍOS, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUEADEROS, QUE REALIZARA EL PARQUE INDUSTRIAL PIADY EN TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI; ASÍ, COMO TAMBIÉN AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PARQUE INDUSTRIAL PIADY Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL, CON GRADERÍOS, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUEADEROS LA MISMA QUE SERVIRÁ PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

**Interviene de la alcaldesa.** - Señor secretario, habiendo agotado los dos puntos del orden del día, siendo las 10h56 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.

  
**Lcda. Viviana Olivares Coll**  
**ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI**

  
**Abg. Manuel Decker Gómez**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL SAN JACINTO DE YAGUACHI.**